

FOLIO No.	20138
FECHA	22/08/2022

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE DIOCLECIANO HERNANDEZ CHACON	II.3.-ORIGEN México Chiapas
II.2.-CARGO ENLACE	II.4.-RFC HECD580726FL1

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE		
Cintalapa Chiapas	25/08/2022	26/08/2022	1	1	MXN	625.00	312.50	100%	937.50
TOTAL DÍAS:			1	1					
							EUROS		0.00
							DOLARES		0.00
							PESOS		937.50

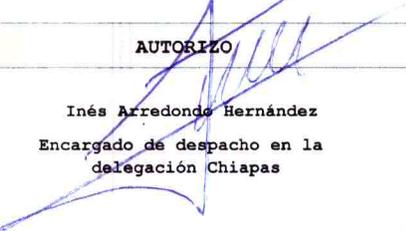
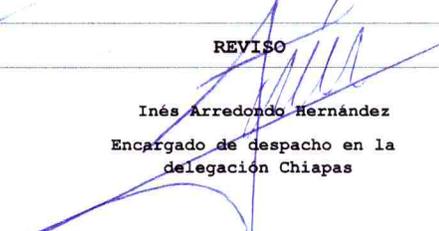
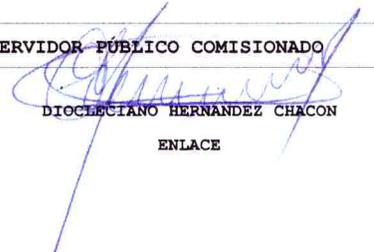
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

LLEVAR A CABO RECORIDOS DE VIGILANCIA Y VISITA DE INSPECCION EN EL EJIDO NUEVO TENOCHTITLAN

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO  Inés Arredondo Hernández Encargado de despacho en la delegación Chiapas	REVISO  Inés Arredondo Hernández Encargado de despacho en la delegación Chiapas	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO  DIOCLECIANO HERNANDEZ CHACON ENLACE
--	--	--



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Oficina de Representación de
Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección
al Ambiente en el Estado de Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/14.3/8C.17.4/0591/2022
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/0002-2022
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 16 de agosto del año 2022

Ing. Diocleciano Hernández Chacón
Inspector Federal, adscrito a la Subdelegación de
Inspección de Recursos Naturales de la Oficina de
Representación de Protección Ambiental de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente,
en el Estado de Chiapas

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante el período comprendido los días 25 y 26 de agosto de 2022, para llevar a cabo recorridos de vigilancia y visita de inspección en materia forestal en el Predio denominado Canoitas y Ejido Nueva Tenochtitlan, ambos del municipio de Cintalapa, Chiapas, para la comisión será utilizado el vehículo oficial con número económico CHIS002, marca Nissan, tipo pick-up, modelo 2020, con placas de circulación NTC6588, Propiedad de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 66 párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, fracciones II, III, IV, VIII, XIII, XIV, XXX, XXXV, XLII, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de las Federación el 27 de julio de 2022.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apearse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables; así mismo, le reitero que la comisión relacionada deberá circunscribirse al objeto de la misma, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION
DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS

ING. INES ARREDONDO HERNANDEZ

C. c. p. Archivo.
C. c. p. Interesado
IAH/I dhch





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CHIAPAS
INFORME DE COMISION

30 AGO 2022
Fecha de Elaboración: 29/08/2022

Jefe inmediato: Ing. Inés Arredondo Hernández

RUC: _____

Subdirección Administrativa Recursos Financieros
Consecutivo RN/0116/2022
por Área: _____

Delegación : CHIAPAS

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	<u>HERNANDEZ</u>	<u>CHACON</u>	<u>DIOCLECIANO</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Oficio de Comisión: _____

Periodo: 25 y 26 de agosto de 2022

Lugar: Predio denominado Canoitas y Ejido Nueva Tenochtitlan, ambos del municipio de Cintalapa, Chiapas

Objeto de la Comisión: Llevar a cabo recorridos de vigilancia y visita de inspección en materia forestal

DIA 25 DE AGOSTO DE 2022: Nos constituimos en el Predio denominado Las Canoitas, municipio de Cintalapa, Chiapas, con la finalidad de realizar visita de inspección, sin embargo, los hijos del propietario de este predio se negaron atender dicha visita de inspección, entregandonos un escrito de amparo y no permitieron el ingreso al predio, elaborando acta de inspección número PFFPA/017/0116/2022, de los hechos suscitados

DIA 26 DE AGOSTO DE 2022: Se realizó recorrido de vigilancia por el Ejido Tenochtitlán hasta la Cabecera Municipal de Cintalapa, en donde no se encontro irregularidades forestales, asi mismo, por este trayecto se observó la instalación de un Aserradero cerca del crucero de Pomposo Castellanos, que este ha sido inspeccionado por personal de Oficinas Cenrales de la PROFEPA .

CONCLUSION: Se elaboraron actas de inspección y circunstanciada en materia forestal en el Predio denominado Las Canoitas y Ejido Nueva Tenochtitlán, ambos del municipio de Cintalapa, Chiapas

Resultados Obtenidos: Contribución en el Programa Operativo Anual

Contribución: Dar cumplimiento al Programa Operativo Anual.

Atentamente

Diocleciano Hernández Chacón
Comisionado

Vo.Bo.
Beltrán Efrén Ortiz Miguel
Coordinador de Acciones de la SIRN

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.